



Sección IV. Procedimientos judiciales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

12045

Suplicación 1857/2017

D/Dña. JUAN ANTONIO ALDAMA ULIBARRI, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior del País Vasco, HAGO SABER:

Que en el asunto tramitado en esta Sala como Suplicación 1857/2017 se ha dictado una resolución SENTENCIA el 23 DE OCTUBRE DE 2017 cuya copia se encuentra a disposición de la/s persona/s interesada/s en esta oficina judicial situada en Calle Barroeta Aldama 10,7ª Planta, BILBAO (BIZKAIA), teléfono 94-4016656.

Dado el ignorado paradero de **VIAJES IBERIA S.A.U.**, por el presente se le/s notifica dicha resolución, haciéndole/s saber que contra la misma cabe interponer **recurso de casación para la unificación de la doctrina en el plazo de DIEZ DÍAS** hábiles a contar desde la publicación de este anuncio.

Se advierte a la/s persona/s destinataria/s que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o, en su caso, de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo que se trate de comunicar resolución que revista forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de DE ISLAS BALEARES expido el presente en BILBAO (BIZKAIA), a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

